



SALTA

RESOLUCIÓN 616-D/2020 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD (I.P.S.)

Crear e incorporar al Nomenclador IPS el código No 25.01.19 en concepto de Gestión Operativa de Validación Online para prácticas de Kinesiología.
Del: 31/08/2020; Boletín Oficial 04/09/2020.

VISTO el Expediente No 25894 Cód. 74/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No [389-D/2020](#) se estableció la modalidad vía online de autorización de prácticas Kinesiológicas desde los consultorios y centros prestadores habilitados que brindan este servicio en Capital e Interior de la provincia;

Que la Asociación de Fisioterapeuta y Kinesiólogo de Salta solicita un reconocimiento económico por el costo operativo que soporta la implementación de las medidas adoptadas en relación a la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19;

Que, del análisis efectuado, la Coordinación Ejecutiva del Área Prestacional sugiere reconocer en esta especialidad por cada pedido médico a autorizar vía online, un pago adicional en concepto de gasto prestacional;

Que por su parte el Gerente Administrativo emite informe respecto al impacto financiero mensual por el incremento del monto sugerido por el período del 01.01.2020 al 30.06.2020;

Que Subgerencia Contable informa que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 3. Servicios No Personales - Gastos Operativos - Prestaciones Médicas - Otras Prestaciones" para afrontar el gasto que demanda la presente, en relación al Ejercicio Presupuestario 2020, Ley No 8.127;

Que la Ley No 7.127 establece, en su artículo 10°, que son atribuciones del Directorio: a)...b)... c) Fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud; organizar y resolver el financiamiento de los mismos, d) dictar todas aquellas resoluciones y reglamentos necesarios a los fines del funcionamiento del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), ejerciendo tal facultad dentro de los límites estatuidos por las normas vigentes; POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No 7.127.

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta resuelve:

Artículo 1°.- CREAR e INCORPORAR al Nomenclador IPS el código No 25.01.19 en concepto de Gestión Operativa de Validación Online para prácticas de KINESIOLOGÍA por un valor de \$ 27,00 (pesos veintisiete con 00/100), el cual será reconocido únicamente por cada pedido médico autorizado y emitido vía online desde los centros prestadores habilitados que brindan el servicio.

Art. 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el importe que se autoriza en el artículo precedente será exento de copago a cargo del afiliado.

Art. 3°.- La modalidad establecida en la presente resolución, será de aplicación a partir del 1o de julio de 2020 y mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 4°.- NOTIFICAR, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Sánchez; Herrera; Vicente

